

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 2.670

RETIRO, 26 de agosto de 2014.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El Ord. N° 112 autorizado por Sr. Alcalde;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013 que delega atribuciones y funciones específicas alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el oficio y rendición fue recibida en fecha 26/08/2014, en RR.HH. para su perfeccionamiento administrativo;

DECRETO:

1° **Páguese** viático y reembólese pasajes a la Funcionaria municipal que se indica a continuación, autorizada por el Sr. Alcalde;

Funcionario	Fecha	Cometido	Monto	
Miryam Landaeta Parada C.I. 10.076.904-2 Administrativo Secpla Grado 17°	25/08/2014 10:30 a 15:20 hrs.	A Talca, entrega de observaciones proyecto "Mejoramiento Plaza sector Las Camelias y Adquisición de Minibús".-	01 VP	\$15.490.-
			Reembolso	\$ 5.650.-
			Total	\$ 21.140.-

2° **Impútese** el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006 "Comisiones de Servicios en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

3° **Reembólese** \$5.650 de gastos del cometido e impútese a la cuenta 22-08-007-000-001 "Pasajes, fletes y bodegaje" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por Orden del Alcalde



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesada, - Control Interno, - Tesorería Municipal, - Control Asistencia,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
- CLG/GBT/VNL/iep